

LA FEDERACION ESCOLAR

PERIÓDICO SEMANAL DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO
ÓRGANO Y PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL
DEL MAGISTERIO NACIONAL SALMANTINO



SUMARIO.—*Inexplicable*, por «Pegarve».—*El ideal*, por E. Pedraz.—*Los Maestros y la Casa del Pueblo*, por R. Blanco y Sánchez.—*Sección Oficial*: 22 Junio 1920. *Gaceta* del 5 de Julio.—30 Junio 1920. *Gaceta* del 5 de Julio.—*Sección de Asociaciones*: Asociación de Maestros nacionales del partido de Ledesma: Balance de socorros.—Asociación de Maestros nacionales del partido de Alba de Tormes: Relación nominal de sus socios.—Asociación de Maestros del partido de Béjar: Lista de socios. Convocatoria.—Asociación provincial.—*Noticias e informaciones*.—*Correspondencia y consultas*.—Anuncios.

Inexplicable.

Suponiendo posible que se nos introdujera en el bolsillo una peseta por cada vez que percibe nuestro oído el manido tópico de que *en España vivimos en el mejor de los mundos, porque no sufrimos los horrores de la guerra*, ¡buen cuidado podría darnos del precio que alcanzan las subsistencias!....

Pero los bolsillos no reciben pesetas, ni se acuerdan de cuando en sí las tuvieron; y, en cambio, los actos de los malos españoles (acaparadores y exportadores) nos prueban contundentemente que, sin haber participado materialmente en la bélica contienda, estamos pagando el pato, como vulgarmente se dice, pues sufrimos las consecuencias de la máxima carestía y llegaremos hasta la absoluta carencia de productos, si no se aplican los remedios necesarios para evitarlas: amor, justicia y caridad, fundamentos sólidos del orden social, de la vida de los pueblos.

Nos parece que la conducta de nuestros gobernantes sigue un camino totalmente opuesto al que por fuerza ha de recorrerse, si buscamos el puerto de salvación.

La política de abastecimientos hasta ahora empleada se parece mucho a la actuación de aquel amigo cariñoso que, para librar al que tanto quería de las picaduras de una mosca posada en su rostro, pretendiendo matar la mosca, le aplastó la cabeza con una piedra.

Porque, si los productores y vendedores se quejan de la insuficiencia de las tasas

establecidas, se les compran sus productos y mercancías a los precios que ellos desean, sufriendo el erario los golpes resultantes.

Si se solicita la exportación de artículos de consumo indispensable, so pretexto de tenerlos en cantidad excesiva, concédese lo solicitado y tal concesión constituye un barómetro sensibilísimo para la elevación de precios.

Si las compañías ferroviarias y de tranvías piden autorización para aumentar sus tarifas, preséntase el oportuno proyecto y muy pocos de nuestros prohombres se fijan en si las acciones de dichas empresas suben, bajan o permanecen, como se dice de Quevedo.

Si la Papelera eleva el precio del papel, haciendo imposible la vida de la Prensa periódica y las industrias del libro, se concede a los periódicos el anticipo reintegrable; pero nadie se preocupa de estudiar el asunto, para ver si en él existe abuso de parte del *trust* papelerero.

Estas tolerancias y concesiones de nuestros gobernantes, la creemos causa eficiente de la carestía general y origen lógico de esos movimientos populares, debidos al hambre, movimientos que, en algunos puntos, consiguieron la rebaja de precios; pero (¡caso notable!) a las pocas ventas realizadas, desaparecen las existencias y..... *tan frescos*.

Queda, pues, demostrado que la mosca huye, y el erario, o los españoles, resultamos aplastados por la piedra que debió matarla.

Pero hay más; y es que no todos recibimos igual trato; no se mide a todos por igual medida ni con el mismo rasero, puesto que, ante los precios considerables y *desconsiderados* del papel, libros, tinta, plumas, yeso, lapiceros, etc., etc., sin cuyo material no es posible la enseñanza, parecerá lógico y justo que el Gobierno facilite a los Maestros lo necesario para el trabajo infantil, ¿verdad?

Pues, ni pensarlo; siguen las irrisorias consignaciones para material escolar y hasta dejan de pagarse, o se satisfacen tarde, quedando el Estado en la afrentosa condición de deudor de los Maestros.

Para demostrar lo dicho, basta consignar el hecho de no haberse abonado todavía el material correspondiente a la enseñanza de adultos durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1918, ni el de Enero, Febrero y Marzo últimos, diurno y nocturno. Y, por lo tanto, los Maestros, en vez de recibir auxilio o anticipo, hemos tenido que anticipar, aunque resulte inhumano e inexplicable, porque de otro modo, ¿cómo enseñar?

Esta conducta injustificada de los gobernantes para con la enseñanza primaria, obligará al Magisterio a ciertas determinaciones y actitudes en defensa de su dignidad profesional y de los sagrados intereses de la enseñanza, porque sin material no es posible el trabajo, y los Maestros no podemos obrar milagros de multiplicación de pesetas, ni de reducción en los precios del papel, tinta, plumas, lapiceros y demás útiles de enseñanza.

Y creemos que de no poder trabajar, por carecer de los medios precisos para hacerlo, el pueblo nos ayudaría, pues le interesa tanto o más que a nosotros el que sus hijos se eduquen e instruyan.

PEGARVE.

El ideal...

...Aquel infeliz peregrino caminaba por el tortuoso sendero de la vida, en busca de su *ideal*.

Henchida el alma de ilusiones bellas, fácilmente resistía los furiosos embates de cuantos elementos se oponían a su paso. Así, ni los pies desgarrados, ni el hambre que corroía sus entra-

ñas, ni la sed devoradora, fueron bastante a detenerlo en su incesante marcha.

Pero, cierto día, caliginoso y de pesadas brumas, robóle fuerzas y sentidos, hasta caer pesadamente sobre los riscos que bordeaban la angosta senda. En su cuerpo inerte y vidrioso mirar, hubo de aparecer la visión dolorosa del espíritu que huye de la muerte, rotas las amarras deleznable...

Las primeras caricias de un nuevo sol reanimaron los ateridos miembros del caminante, y la vida, que poco antes zozobrara, asentóse victoriosa sobre la tranquila planicie de cobradas energías.

Por natural impulso, su mirada extendióse rápida en derredor del vasto horizonte, siempre a caza del soñado *ideal*. La pasión comenzó a hervir en aquel pecho sediento, y el alma, turbada por tanto desvarío, huyó hasta las invisibles lejanías...

La imaginación, sin luz ni freno, se detuvo a contemplar un punto blanquecino que trocó, a su antojo, en cúpula hermosa de la ansiada y tentadora *ermita*. A todo correr llegóse jadeante al *suntuoso templo*, y, puesto de hinojos, desgranó una a una las perlas de férvida oración. Los labios, casi cárdenos, musitaron palabras de dicha, que las mugrientas paredes, de lo que era sucia caverna, escondían entre sus rendijas misteriosas.

Cesó la vorágine, y la triste realidad arrancó de sus ojos unas lágrimas de punzante dolor...

Más sereno y menos creyente reanudó con trabajo la difícil ascensión por la empinada cuesta de la humana infelicidad. Juró vivir en adelante ojo alerta contra los asedios de espejosas deidades, pero sin que por ello se borrara de su alma la visión del *ideal*.

Una rosada aurora, tras sueño reparador, le convidó a proseguir, tierras arriba, la busca de su felicidad. Transpuso la enhiesta cima, y allá, en el bajo, vislumbró la imagen real de sus ensueños.

Abrió desmesuradamente los ojos, palpó su frente, y convencido de su razón, deslizóse esta vez sereno y cuidadoso por la ruda pendiente...

Cerca, muy cerca del ser amado, oyó el grito pavoroso de un hombre invisible que clamó: ¡Tú, que tomaste por hermoso santuario lo que era albergue de sucias alimañas, no puedes entrar en la santa mansión de ese recinto, porque se mancharía al solo recuerdo de tus pasadas impurezas!

Y el pobre peregrino cayó herido de muerte

sin llegar al *ideal* que creía asentado en la tierra.

¡Desgraciada humanidad, si no encamina sus pasos al Supremo, al único *Ideal!*..

E. PEDRAZ.

Los maestros y la Casa del Pueblo.

Conocidas son las gestiones que algunos «vivos» han realizado para secuestrar al Magisterio primario en la Casa del Pueblo.

Los honrados Maestros españoles no necesitan que nadie los guíe en la defensa de sus intereses profesionales; mas para que vean en lo que paran las concomitancias revolucionarias, convenirá divulgar aquí lo que hace pocos días ha ocurrido en Francia, y a que los promotores de aquel descabellado propósito han de callarlo cuidadosamente.

El día 1 del presente mes de Junio, el Gobierno francés depositó en la Cámara el proyecto de ley referente al estatuto de los funcionarios públicos, cuyo concepto definen los artículos 1.º y segundo.

En esta definición están incluidos los Maestros de primera enseñanza, de la República.

El sentido y alcance de las disposiciones de esta ley en proyecto, que tiene 28 artículos, se halla explicado en el siguiente suelto oficioso que el Ministerio ha publicado en estos días:

«El Gobierno ha presentado en las oficinas de la Cámara un proyecto de ley que determina el estatuto de los funcionarios públicos.

Este proyecto autoriza la formación de agrupaciones profesionales que deberán constituirse en la forma prevista por la ley de 1 de Julio de 1901, con la capacidad civil que previenen las leyes de 21 de Marzo de 1884 y la del 12 de igual mes de 1920; pero *estas asociaciones no podrán adherirse a ninguna otra agrupación cuyos intereses corporativos sean diferentes de los suyos.*

El Gobierno confía en que por espíritu de disciplina y por sentimientos de deber, los funcionarios públicos aceptarán inmediatamente estas instrucciones, por no serle posible tolerar durante más tiempo que, en contra de cuanto disponen las leyes vigentes, las asociaciones de funcionarios públicos continúen viviendo bajo la forma sindical, ni que, bajo cualquier forma que sea,

estas agrupaciones sigan adheridas a la C. G. T. (Conferencia General del Trabajo)».

Las presentes instrucciones—añade la nota oficiosa—no se aplicarán al personal obrero (1).

No sabemos cómo los aficionados a traducir de Francia toda la Pedagogía van a traducir esta noticia para los Maestros españoles:

«El Gobierno republicano y socialista de Francia prohíbe a los Maestros que se agrupen en sindicatos y que estén adheridos a la Conferencia General del Trabajo».

¿Qué dicen a esto los que, a título de progresivos y de lo que se hace en el extranjero, quieren meter a los Maestros españoles en la Casa del Pueblo y en la Confederación General de Trabajadores?

¿Qué dicen a esto los *cegetistas* (C. G. T.-istas) españoles?

Con buen cuidado callarán estos datos del figurín pedagógico extranjero; por eso tengo yo empeño en que no queden inéditos, para enseñanza y provecho de los Maestros españoles.

R. BLANCO Y SÁNCHEZ.

(1) Véase el *Manuel général de l'instruction primaire*, de París, del 12 de Junio de 1920.

Reservado
para la casa
Dalmau.



SECCION OFICIAL

22 JUNIO 1920.—«GACETA» DEL 5 DE JULIO

Real orden denegando la plenitud de derechos solicitada por varios Maestros, por no haber aprobado oposiciones.

Ilustrísimo señor: En los expedientes de que se hace mérito, la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio, ha emitido el siguiente dictamen:

«Vistas las instancias de don Ignacio Gutiérrez y Gutiérrez, Maestro de la Escuela nacional de Corella (Navarra), y de don Francisco Escudero Núñez, doña María San Pedro y doña Manuela Chinchurreta Lojendio, números 8.514, 8.611 y 9.908 del Escalafón, solicitando se les conceda en el mismo la plenitud de derechos, el primero por haber aprobado las asignaturas del grado de Bachiller, y los restantes por haber obtenido nota de sobresaliente en el grado de Maestro superior; y

Resultando que ninguno de los interesados justifica haber aprobado oposiciones a Escuelas nacionales:

Considerando que esta circunstancia es la única y precisamente la exigida por el artículo 31 del Real decreto de 19 de Agosto 1915 para obtener la plenitud de derechos sin que pueda sustituirse por ninguna otra,

La Comisión propone que se desestimen dichas peticiones.»

Y Su Majestad el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone. *Espada.*
Señor Director general de Primera Enseñanza.

30 JUNIO 1920.—«GACETA» DEL 5 DE JULIO

Orden confirmando la baja de un Maestro interino por abandono de destino.

Vista la comunicación de esa Sección administrativa dando cuenta de la baja de don Mariano Arrieta León del cargo de Maestro interino de la Escuela de Lucainena de las Torres, y del nombramiento posterior de interino a favor del Maestro que figura con el número 2 de la relación provincial.

Resultando que el acuerdo de la separación del señor Arrieta se funda en el oficio del Alcalde Presidente de la Junta local de Lucainena ratificando la noticia del abandono de dicha Escuela que ya tenía esa Sección administrativa:

Visto el párrafo 5.º del artículo 21 de la Real orden de 25 de Junio de 1913, el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y las disposiciones complementarias del mismo y la Real orden de 17 de Abril último:

Considerando que el Jefe de la Sección administrativa de Primera Enseñanza de Almería, al dar de baja al señor Arrieta y nombrar nuevo interino para la Escuela de Lucainena, ha cumplido sus obligaciones reglamentarias, ya que la

propia condición de la interinidad no permite, en ningún caso, la autorización o el consentimiento para ausentarse el Maestro de la Escuela que interina y que el único procedimiento legal para continuar la Escuela abierta y suplir al interino es nombrarle un sucesor de igual carácter,

Esta Dirección general ha resuelto declarar que la actuación seguida por esa Sección administrativa es la que corresponde en todos los casos análogos que se ofrezcan.—El Director general, *Poggio.*—Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera Enseñanza de Almería.

Sección de Asociaciones

Asociación de Maestros nacionales del partido de Ledesma.

BALANCE DE SOCORROS

	Recibos.	Pesetas.
El efectuado en cuatro de Abril arroja este resultado.	3	1 567
Recibos formados para Abril.	45	»
<i>Suma.</i>	48	»
Baja de doña Rosa Cuadrado, con descubierto de tres cuotas.	»	3
<i>Quedaron.</i>	48	1.564
Idem cobrados en este mes.	42	42
<i>Quedaron.</i>	6	1.606
Recibos formados para Mayo.	45	»
<i>Suma.</i>	51	»
Idem cobrados en este mes.	47	47
<i>Quedaron.</i>	4	1.653
Recibos formados para Junio.	45	»
<i>Suma.</i>	49	»
Idem cobrados en este mes.	42	42
<i>Quedaron.</i>	7	1.695

El Tesorero,
ENRIQUE POLO.

Ledesma, 10 de Julio de 1920.

Asociación de Maestros nacionales del partido de Alba de Tormes.

RELACION NOMINAL DE SUS SOCIOS.

- Núm. 1.—Don José de la Rúa Crespo, Guijuelo.
— 2.—Don Carlos de Sena González, idem.
— 3.—Doña Rosario Marcos Sanchez, idem.
— 4.—Doña Virginia González, idem.
— 5.—Doña Eulalia Villalón, idem.

- Núm. 6.—Don Ruperto López, Alba de Tormes.
 — 7.—Don Jesús Rodríguez, ídem.
 — 8.—Don Martín Nicolás López, ídem.
 — 9.—Doña Esperanza Rodríguez, ídem.
 — 10.—Doña María de los Dolores Ruiz, ídem.
 — 11.—Doña Esperanza Martín, ídem.
 — 12.—Doña Epifania Casado, ídem.
 — 13.—Doña Trinidad García, ídem.
 — 14.—Don Antonio García, Palomares de Alba.
 Núm. 15.—Doña Antonia González, Amatos.
 — 16.—Don Manuel Hernández, Aldeavieja.
 — 17.—Doña Francisca Borrego, ídem.
 — 18.—Don Gonzalo Martín, Anaya de Alba.
 Núm. 19.—Doña Paz Santos, ídem.
 — 20.—Doña María Benito, Herrezuelo.
 — 21.—Don Juan San José, Armenteros.
 — 22.—Doña María M. Díaz, Revalvos.
 — 23.—Doña María Santamaría Sanz, Na-vaombela.
 Núm. 24.—José Cabanillas, Iñigo Blasco.
 — 25.—Don Filomeno Grande, Beleña.
 — 26.—Doña María C. Ramos, ídem.
 — 27.—Don Leandro Alvarez, Berrocal.
 — 28.—Doña Carolina Vasco, ídem.
 — 29.—Doña Lucía Hernández Buenavista.
 — 30.—Don Rafael González, Campillo.
 — 31.—Don José M. Hidalgo, Cabezuela.
 — 32.—Don Francisco Jiménez, Coca de Alba.
 Núm. 33.—Doña Lucía Ramajo, Encinas de Arriba.
 Núm. 34.—Don Juan L. Cruz, Encinas de Abajo.
 — 35.—Don Rafael Valle, Fuenterroble.
 — 36.—Don Lorenzo Santos, Fresno Alhándiga.
 Núm. 37.—Doña Eladia Paz Sánchez, Fuenterroble.
 Núm. 38.—Don Jerónimo N. Recio, Gajates.
 — 39.—Doña Sebastiana Méndez, ídem.
 — 40.—Doña María Gutiérrez, Galleguillos.
 — 41.—Don Leandro G. Aparicio, Galinduste.
 Núm. 42.—Doña Tomasa Rollán, ídem.
 — 43.—Don Ulpiano Lorenzo, Galisancho.
 — 44.—Don Antonio Morales, Garcihernández.
 Núm. 45.—Doña María R. Madruga, ídem.
 — 46.—Don Andrés Benito Pérez, La Lurda.
 Núm. 47.—Don Julián Sánchez, Larrodrigo.
 — 48.—Don Guillermo Juanes, Machacón.
 — 49.—Don Luis Mangas, La Maya.
 — 50.—Doña Laureana Pérez, ídem.
 — 51.—Don Miguel Hernández, Montejo.
 — 52.—Doña Isabel Tomé, ídem.
 — 53.—Doña Agustina García, Monterrubio de la Sierra.
 Núm. 54.—Don José Sánchez, Morille.
 — 55.—Don José Morales Polo, Navales.
 — 56.—Don Angel Macarro, Navarredonda.
 Núm. 57.—Don Julián Bueno, Pedrosillo de Alba.

Núm. 58.—Don Arturo Serrano, Pedrosillo de los Aires.

Núm. 59.—Doña Sofía Aparicio, ídem.

— 60.—Don Francisco Martín, Pedraza de Alba.

Núm. 61.—Don José Bernal, Pelayos.

— 62.—Doña María Rodríguez, Peñarandilla.

Núm. 63.—Don Enrique Domínguez, Pizarral.

— 64.—Don Pablo González, Salvatierra.

— 65.—Doña Basilia Barbero, ídem.

— 66.—Don Rafael Fernández, Tala.

— 67.—Doña Julita Peláez, ídem.

— 68.—Doña Petra P. de la Iglesia, Terradillos.

Núm. 69.—Don Hipólito Portela, Valdecarros.

— 70.—Doña Juana Gutiérrez, ídem.

— 71.—Doña Bienvenida Martín, Valdemierque.

Núm. 72.—Don Adolfo Martín, Villagonzalo.

— 73.—Don Nicéforo Barrera, Carpio Bernardo.

Guijuelo (Salamanca) 12-XII-1919.—*El Presidente*, CARLOS DE SENA.—*El Secretario*, JULIÁN SANCHEZ.

Asociación de Maestros del partido de Béjar.

LISTA DE SOCIOS

- Núm. 1.—Doña María Sánchez, Aldeacipreste.
 — 2.—Doña Isabel, Hernández Bercimuelle.
 — 3.—Don Eutiquio Pérez Prieto, ídem.
 — 4.—Doña Angela Martín, Béjar.
 — 5.—Doña Victoriana Hernández, ídem.
 — 6.—Doña Blasa M. de la Peña, ídem.
 — 7.—Doña Rita Sánchez, ídem.
 — 8.—Don Emilio Herrero, ídem.
 — 9.—Don Simón López, Candelario.
 — 10.—Doña Filomena Girón, ídem.
 — 11.—Doña Amparo Sánchez, Cantagallo.
 — 12.—Don Andrés Sánchez, ídem.
 — 13.—Don Maximiano Pérez, El Cerro.
 — 14.—Don Eduardo Rodríguez, Colmenar.
 — 15.—Doña Carolina Martín, ídem.
 — 16.—Doña Eladia Bravo, Cespedosa.
 — 17.—Don Eduardo García, ídem.
 — 18.—Doña Elicia Calvo, Cristóbal.
 — 19.—Don Casto Montero Rodríguez, ídem.
 — 20.—Don Teodoro García Rivero, Calzada de Béjar.
 Núm. 21.—Doña María Encarnación Fuentes, ídem.
 Núm. 22.—Don Eusebio García, Cabeza de Béjar.
 Núm. 23.—Don Segundo Medina, ídem.
 — 24.—Don Bernardo Fuentes, Fuentes de Béjar.
 Núm. 25.—Don Marcelino Rodríguez, ídem.
 — 26.—Don Emilio Gómez Montero, ídem.
 — 27.—Doña Leoncia Sánchez, Fuentes de Béjar.
 Núm. 28.—Doña Francisca García, ídem.

— 29.—Doña Cándida Martín Chaparro, Fresnedoso.

Núm. 30.—Don Inocencio Martínez, Fuentebuena.

Núm. 31.—Don Patricio Yeguas Sánchez, Gallegos de Solmirón.

Núm. 32.—Doña Mercedes Tapia, idem.

— 34.—Doña María Cruz, Guijo de Avila.

— 35.—Don Antonio Martín García, idem.

— 36.—Don Pedro Velasco, Horcajo de Montemayor.

Núm. 37.—Doña Genoveva González, idem.

— 38.—Doña Leandra del Collado, Lagunilla.

— 39.—Don Casiano Hernández, idem.

— 40.—Don Jesús Robles, Ledrada.

— 41.—Doña Inocencia Martín, idem.

— 42.—Doña Romana Guzmán, Montemayor.

— 43.—Don Francisco Alonso, idem.

— 44.—Don Vicente Valle, Navacarros.

— 45.—Doña Teodora Yuste idem.

— 46.—Don Jerónimo Guijo, Navamorales.

— 47.—Don Antonio Luengo, Nava de Béjar.

— 48.—Doña María del Carmen Sanz, idem.

— 49.—Doña Saturnina Blanco, Navamoral.

— 50.—Doña Dionisia Martín, Puente del Congosto.

Núm. 51.—Don Pedro Tío Vallejo, idem.

— 52.—Don Facundo Medina, Puerto de Béjar.

Núm. 53.—Doña Salvadora Juan, idem.

— 54.—Don Wenceslao García, Peñacaballera.

Núm. 55.—Don Jenaro Ruano, Palomares.

— 56.—Don Domingo Garzón, Peromingo.

— 57.—Doña María García Ovejero, idem.

— 58.—Don Basilio Martín, Sorihuela.

— 59.—Doña Rita Angulo, idem.

— 60.—Don Jorge Moro Estévez, Santibáñez.

— 61.—Don Ciriaco Santos, idem.

— 62.—Don José María Merchán, idem.

— 63.—Doña Brígida Béjar, idem.

— 64.—Doña Lucía García, idem.

— 65.—Doña Josefa Martín, idem.

— 66.—Don Antonio Núñez, El Tejado.

— 67.—Doña Josefa Sánchez, idem.

— 68.—Doña Benigna Abriolo, Valdehijaderos.

Núm. 69.—Don Amador González Valdela-

— 70.—Doña Juliana Sahagún, idem.

— 71.—Don Juan Manuel García, Valdela-

— 72.—Don Santiago Cruz, Valdesangil.

— 73.—Doña Tomasa Margarita Rubio, Valbuena.

Núm. 74.—Don Antonio Fernández, Vallejera.

— 75.—Don Ladislao Mateos, Valdelam-

— 76.—Don José García, Valdefuentes.

— 77.—Doña María Bellido, idem.

— 78.—Doña B. Petra Fernández Givello, Valverde de Valdelacasa.

Béjar, 13 de Abril de 1820.

CONVOCATORIA

En la reunión celebrada el día cuatro del actual, se verificó la elección de vocal de la Directiva de la Asociación Nacional del Magisterio, siendo elegido por cuarenta y siete votos, treinta y cuatro presentes y trece adheridos, el Director de la Escuela Nacional graduada de Guijuelo, don José de la Rúa Crespo.

Se acordó asimismo, que cada Maestro asociado a la de este partido, contribuya con la cantidad de cinco pesetas al homenaje que la Directiva de la Nacional realizará, en obsequio a los políticos que se distinguieron en la defensa de nuestra dignificación económica.

Las cinco pesetas las descontará el señor Habilitado, de la mensualidad que la Comisión permanente de la Asociación provincial determine y a cuyo efecto se remitirá, en tiempo oportuno la lista correspondiente de asociados.

Béjar, 12 de Julio de 1920.—La Secretaria, *Victoriana Hernández.*

Asociación del Magisterio del partido de Ciudad-Rodrigo.

ADICION A LA LISTA DE SOCIOS

Doña Isidra Criado.

Doña María Francisca García.

Doña Julia Ortiz.

Doña Francisca Recuero.

El Secretario,

ANTONIO MORO Y EGIDO.

Ciudad Rodrigo, 9 Julio de 1920.

Asociación Provincial.

Subscripción para el homenaje a los políticos que defendieron las mejoras del Magisterio:

Don Pedro García Vegas, 10 pesetas; doña Eladia Clemente, 10 idem, doña Perfecta Corseilas, 10 idem; doña Natividad Calvo, 10 idem; don Francisco Granada, 10 idem.—(Continuará.)

Noticias e informaciones

Permuta.—La aceptarán con compañera de la misma localidad, próximo a la capital y con buenas vías de comunicación, Maestra y Maestro de esta provincia, que ejercen en pueblo, con estación en el ferrocarril de Astorga a Plasencia (dos horas de tren a Salamanca y veinte minutos a la cabeza de partido). Dicho pueblo es industrial y pintoresco, con médico y boticario; además, carretera en construcción a Sequeros.

Para más informes, dirigirse a don Emilio Herrero, Presidente de la Asociación de Maestros de Béjar.

Prácticas de enseñanza.—Los alumnos no ofi-

ciales que deseen cursar las prácticas de enseñanza, deben solicitarlo durante la primera quincena de Septiembre, del director de la Escuela normal, donde posteriormente quieran examinarse, conforme dispone la regla 7.^a de la Real orden de 2 de Junio de 1919. En la instancia, designarán la Escuela Nacional en que han de verificar las prácticas y el nombre del Maestro director propietario que se comprometa a dirigirlas, quien, a manera de informe, expresará su conformidad.

Concurso especial de traslado.—Se anuncia por término de 15 días, por este concurso, la plaza de Regente de la práctica aneja a la Normal de Maestros de Cáceres.

Del Rectorado.—A la Directora de la Normal de Zamora se traslada por Real orden, nombrando auxiliar de Labores a doña Angela González.

—A los Presidentes de los Tribunales a oposiciones a escuelas, se traslada orden telegráfica sobre anulación de permisos para oposiciones.

De la Sección.—Al Alcalde de Peñaranda, se le remiten documentos para las pensionistas, doña Ursula Villar Moyano, doña Juana Díaz Sánchez y doña Mercedes Díaz Sánchez.

—A la Dirección general, relación de vacantes para el turno de oposición, notificándole que no existen opositores sin colocar, ni se han recibido peticiones de otras provincias.

—A los Maestros de Alberca y Vitigudino, don Fernando G. Vacas y don Tomás Pedraz Segurado, se les pide las hojas de servicios que deben unirse a sus reclamaciones respectivas.

—A la Dirección general, se le remiten datos referentes a las atenciones por primera enseñanza en el año 1929, copia del acta de reelección de plazas por los opositores de 1918, y una instancia referente a la elección de doña Esperanza Martín y Martín.

—A la Junta Central de Derechos pasivos las cuentas del mes de Marzo de 1919, rendidas por don José Durán.

—A la Dirección general, relación complementaria de los servicios interinos de los Maestros y Maestras de la serie 3.^a, hasta 1.^o de Junio de 1915.

—Al mismo centro, se le consulta lo que ha de hacerse con los cinco Maestros ascendidos a 2.500 pesetas, y que figuran en la serie 3.^a, en vista de que esos lugares se adjudican a otros cinco, en virtud de la rectificación anterior.

—A la misma dependencia, se le comunica la baja, por defunción, de don Francisco Barragüés, Maestro de Martiago.

—A la Alcaldía de Arcediano, se le manda instancia de permuta de la Maestra de aquel pueblo, para informe.

—Al Maestro de Calzada de Béjar, se le participa que la Escuela de Salvatierra no se ha provisto por oposición.

—Se piden hojas de servicio de las Maestras de Alberguería de Argañán, Horcajo Medianero, Vilvestre, Agallas, Villaverde y Lumbrales, y a los Maestros de San Miguel de Valero, Castillejo de Dos Casas, Valdefuentes, Malpartida y Tejares.

—A la Inspección, se le participa que se halla al frente de su Escuela, doña Juana Carrero.

—A don Pedro D. García Vegas, la posesión, en Zaragoza, del cargo de Director del Ateneo, por don Ludivino Corbo.

Correspondencia y consultas.

Vilvestre, J. C.—Los que han ascendido de 2.000 a 2.500 pesetas, no necesitan reintegro.

Sequeros, J. D.—Recibidos los justificantes.

Villares de Yeltes, A. V.—Idem idem.

Alberca, R. R.—Idem idem.

Aldehuela de Yeltes, L. M.—Idem idem.

Alamedilla, M. J.—Idem idem.

Ciudad Rodrigo, J. M. G.—Idem idem.

Puebla de Azaba, A. C.—Idem idem.

Sanfelices, B. S.—Idem idem.

Alamedilla, M. J.—No necesita reintegro.

Cabaco, F. H.—Recibidos los justificantes.

Bañobárez, S. G.—Idem idem.

Aldea del Obispo, T. S.—Idem idem.

Alberguería, J. B.—Idem idem.

Peñaparda, J. F.—Idem idem.

Robleda, G. Z.—Idem idem.

Escorial de la Sierra, D. C.—Idem idem.

Villasrubias, G. C.—Idem idem.

Villarino, C. G.—Idem idem.

Sando, R. C.—Idem idem.

Gallegos de Argañán, F. G.—Recibido el justificante.

Navasfrías, C. M.—Idem idem.

Navamorales, J. G.—Idem idem.

Lagunilla, C. F.—Recibido el documento y entregado en su destino.

Arroyomuerto, C. S.—Recibidos los justificantes.

Galinduste, L. A.—Idem idem.

Villares de Yeltes, A. V.—Idem idem.

Villarino, J. R.—Idem idem; cumplimentado su encargo.

Casillas de Flores, J. M.—Recibidos los justificantes.

La Escolar Católica

Academia GONZALEZ JOSE MARÍA
DEDICADA AL MAGISTERIO

PREPARACION RAPIDA, SERIA Y CONCIENZUDA PARA LAS PROXIMAS OPOSICIONES
A ESCUELAS, POR PROFESORADO TECNICO Y EXPERIMENTADO

NOTA.— Este Centro de cultura ofrece oportunidades excepcionales a los señores opositores que deseen prepararse de una manera acabada y perfecta; como lo pueden atestiguar centenares de opositores preparados en esta Academia verdad.

Miñagustín, 11

Imprenta y Librería.

Francisco Pablos

Isla de la Rúa, 1, Salamanca.



Casa exclusivamente dedicada al ramo
de Enseñanza.



Material escolar instructivo moderno.



La Relojería de FELIPE MARTÍN

Se traslada a la misma calle
FRENTE AL BANCO DE ESPAÑA

Venta de relojes de todas clases a plazos para los señores Maestros

LOS ENCARGOS A LA HABILITACION

PAÑOS Y NOVEDADES DE IGLESIAS Y HERNANDEZ

DOCTOR RIESCO, NÚM. 17 (PRÓXIMO A LA HABILITACIÓN)

Inmenso y variado surtido en Jergas, Vicuñas, Armures, Merinos para los señores Sacerdotes. Gabanes, Panas, Capotes de monte, Impermeables y demás artículos del ramo de pañería.

VENTA A PLAZOS PARA LOS SENORES MAESTROS :: PRECIOS SIN COMPETENCIA

DOCTOR RIESCO, NÚM. 17.--SALAMANCA